



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro, Antioquia, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE	INCORDOBA
DEMANDADO	FRANCISCO ANTONIO PARRA
RADICADO:	05 904 40 03 002 2019 00542 00
SUSTANCIACIÓN	905
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Surtido como se encuentra el emplazamiento de la demandada MARÍA DEL SOCORRO RENDÓN ZULUAGA, se surtió en debida forma sin que compareciera a notificarse del auto que admitió la presente demanda, se designa al abogado CAMILO ANDRES RIAÑO SANTOYO, quien se ubica en la carrera 49 No. 52-170 Of. 405 Medellín, edificio Cambulos Tel. 2512485 E-mail alcerrabogados@gmail.com – alcerrabogados@hotmail.com, como CURADOR AD LITEM, para que represente a este polo procesal en la actuación.

Su designación se comunicará por el medio más expedito y será carga de la parte demandante, de lo que se anexará constancia al expediente.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ